

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13 DE FEBRERO/2023

Se allega oficio procedente de este mismo despacho judicial donde se informando los resultados del embargo de remanentes solicitado.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-40-03-003-2022-00674-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena, incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por la Cooperativa multiactiva para el desarrollo de proyectos familiares -Coodepfa- en contra de Lina María Valencia Valencia, el oficio No. 417 procedente de este mismo despacho judicial donde se informa que si surte efectos, el embargo de remanentes solicitado para el proceso ejecutivo con radicado No. 17001400300320220054400, para el proceso conocimiento de la parte actora.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

M.



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f61effd4aa69d7c05caec273b8d4bc17a5645e0cec381435a4506930f61e1ad**

Documento generado en 13/02/2023 02:34:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>